



GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "HOGAR FELIZ I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3915 DE FECHA 24.07.2007 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 02777 20.ABR.10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 3915 de fecha 24 de Julio de 2007 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Hogar Feliz I".
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 17 de Octubre de 2007, donde consta nómina original de 23 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta Nº 5091 de fecha 27 de Diciembre de 2006 (V. y U.), que aprueba el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS I. Municipalidad de Colina, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) El ORD. Nº 62/09 de fecha 24 de Julio de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social I. Municipalidad de Colina, mediante el cual solicita la renuncia de 1 beneficiario titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Hogar Feliz I".
- f) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste.
- g) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El D.S. Nº 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase Nómina de beneficiarios del proyecto "Hogar Feliz I", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	8.588.882-K	Benito Segundo Rubio Santibáñez	6.618.570-2	Nancy del Carmen Crespo Crespo

2. El Departamento Fondo Solidario de Vivienda de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

PMC -
PMC.
DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Colina. SECPLAN
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica - SERVIU R.M
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes


16 ABR 2010